



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MINUTA N° 1/2010

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 4 DE MARZO DE 2010

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10 hrs, el 4 de marzo de 2010 se reunieron los srs. Concejales: D. José Valero Más, y D. Juan Iborra Tormo. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 23/11/2009, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º.- CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE URBANIZACIÓN N°1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 4 Y 5 DEL SECTOR 2.

Se da cuenta del escrito presentado por el urbanizador de la UE n° 4 y 5 del Sector 2, Construcciones Blauverd SL, por el que presenta certificación de cargas n°1 y documentación complementaria.

Vistos los informes emitidos tanto técnico como jurídico de contenido favorable a la aprobación de la mencionada certificación, por unanimidad de los asistentes se resuelve:

1º.- Aprobar las cuotas de urbanización correspondiente a la 1º certificación parcial de las obras efectivamente realizadas en la urbanización de las UE n° 4 y 5 del Sector 2 presentadas por la empresa Construcciones Blauverd SL con fecha 11/02/2010 y Rº de Entrada n° 445.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

2º.- Legitimar al Agente urbanizador para notificar las cuotas de urbanización a los propietarios con efectos de liquidación en periodo voluntario, notificación que deberá ir acompañada de la correspondiente certificación parcial de obras, así como debidamente desglosad la base imponible de la cuota respecto del impuesto o impuestos, que en su caso, se devenguen, en base al art. 377 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística en relación con los artículos 163y 181.5 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana.

3º.- Notificar la presente resolución al agente urbanizador así como a todos los interesados con ofrecimiento de recurso, y dar cuenta en el próximo pleno a celebrarse.

3º.- CRITERIOS DE FRACCIONAMEINTO Y APLAZAMIENTO EN LAS SANCIONES URBANÍSTICAS.

El presente punto quedó sobre la mesa a fin de que sea el Pleno, como órgano competente, el que resuelva lo que sea procedente.

4º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

Seguidamente se da cuenta de la licencia de parcelación solicitada por la mercantil TZ PROMOIN LEVANTINAS, S.L. en la parcela R12 de la UE nº 2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos y de contenido favorable, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar la licencia de parcelación solicitada por TZ PROMOIN LEVANTINAS, S.L. en la parcela R12 de la UE nº 2 del Sector 2.

2º.- Condicionar la licencia de parcelación al cumplimiento del requisito exigido por el urbanizador, Construcciones Blauverd SL, el cual viene recogido en los informes técnico y jurídico.

5º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

- Expte nº 5/2010, Juan José Such Mayor. SI
- Expte nº 6/2010, Vicente Pérez Such. SI
- Expte nº 7/2010, Gabriel Prieto Luque. SI
-

- Expte nº 2/2010, Reinaldo Martínez Moreno. SI, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.
- Expte nº 3/2010, Octavio Guardiola Seguí. NO, respecto a las ventanas de 1,60 x 1,50. SI respecto al resto, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.
- Expte nº 4/2010, Nicolas Alvado Ferrer. SI
- Expte nº 8/2010, Vicenta Amparo Gualde Fuster. SI
- Expte nº 1.421/2010, Jorge Orts Iborra. SI
- Expte nº 1.420/2010, José Zaragoza Gadea. SI
- Expte nº 1.417/2010, José Gallego Rodríguez. SI con los condicionantes recogidos en el informe técnico.
- Expte nº 1.416/2010, Gudmun Gravermoen. SI en cuanto a la chimenea. NO construcción de 2 arcos.
- Expte nº 1.414/2010, Nicolás Alvado Ferrer. NO
- Expte nº 1.413/2010, Francisco Gutierrez Aparicio. SI
- Expte nº 1.412/2010, Asier Hernández Calvo. SI, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.
- Expte nº 1.297/2010, Juan Llorens Zeidler. SI, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.
- Expte nº 1.403/2010, Comunidad de Propietarios Residencial Las Fuentes. SI, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

- Expte nº 1.406/2010, Vicente Fuster Tormo. SI
- Expte nº 1.410/2010, Frederik Marinus Bakker Ev Bruins. SI, con los condicionantes recogidos en el informe técnico.

6º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

Se da cuenta de las licencias de ocupación solicitadas, las cuales han sido previamente informadas favorablemente por los servicios técnico y jurídico.

Por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda lo siguiente:

- Rº de Entrada nº 343, de fecha 4/02/2010, **D. Andrés Pérez Antón**, solicita licencia de 2ª ocupación en Pda Runar nº 14. **CONCEDIDA.**
- Rº de Entrada nº 132, de fecha 18/01/2010, **Dña. Mª Jesus del Año Gil**, solicita licencia de 2ª ocupación en C. 9 dº octubre, nº1, Esc 3 Pbj A. **CONCEDIDA.**
- Rº de Entrada nº 1.834, de fecha 27/05/2009, **Callor S.L.**, solicita licencia de 1º ocupación para 36 viviendas unifamiliares adosadas sitas en C. Rafael Gómez Carrasco, C.Escritor Vintila Horia y C. Oscar Esplá . **CONCEDIDAS.**
- Rº de Entrada nº 2.442, de fecha 10/07/2009, **Bancaja Hábitat SL** solicita licencia de 1ª ocupación para 62 viviendas en parcela nº 42 del PAU nº1. **CONCEDIDAS**

7º.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística e inicio del expediente sancionador, así como de aquellos expedientes sancionadores que por haber caducado, y no haber prescrito la infracción, se procede a su reinicio.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad del Srs. asistentes se acuerda:

1º.- El Reinicio de los expedientes sancionadores en materia urbanística:

- Expte 123/06, Antonio García Alfonso.
- Expte 68/07, Jorge Vila Pérez
- Expte 92/06, Dag-Orn Borgerhov.
- Expte 04/06, Manuel Esquinas Lara.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

- Expte 08/07, Juan Miguel García Pérez.
- Expte 45/07, Guillermo Gascó Verdier.
- Expte 08/63, Alfredo Ruiz Expósito.
- Expte 37/07, José Román Blázquez

2º.- Inicio expediente sancionador en materia urbanística:

- Expte 09/31, Salvador Fuster Pérez.
- Expte 09/26, José A. Cardenal Alloo.
- Expte 06/134, José Solá López.
- Expte 08/76, Antonio Rull Morales.
- Expte 09/15, Marcos Fernández Brea.
- Expte 09/27, Fco Javier Sanz Rozas.
- Expte 05/42, Paul Darren Hayward.
- Expte 09/35, Regina Javier Marte.

8º.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística para su elevación a definitivos, así como de aquellos en los que proceda el archivo por haber prescrito la infracción. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico.

Por unanimidad de los srs asistentes se acuerda anular de oficio en todas las propuestas de resolución las cuantías reflejadas en concepto de Tasa de Licencias Urbanísticas e Impuestos sobre Construcciones y Obras.

Igualmente se acuerda:

a) ELEVACIÓN A DEFINITIVA PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

- Expte 41/05, Christine Law.
- Expte 09/10, Lee Anita Seedhouse.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Minuta 01/2010

b) ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN.

- Expte 07/64, M^a Jesús García Guerra.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 12:00 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**

La presente Acta queda transcrita al Libro de sesiones de la Junta de Gobierno Local, papel timbrado de El Estado, Serie OF6215816,17 y 18. Folios nº 66, 67 y 68. **CERTIFICO.**